

Huépil, 25 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3386/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02.11.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 21.11.2016, que Aprueba Programa Aporte cultural banco Estado 2016.
- g) La solicitud de compra N° 410 con de fecha de recepción 24.11.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de los servicios de presentación artística del Sr. Mauricio Orlando Rodríguez Osses y su Banda Soulja Africa, incluido amplificación e iluminación, ambientación y bacline completo, para el día 02.12.2016, a las 20:00 hrs en el Frontis de la Municipalidad.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor de los servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados al **SR. MAURICIO ORLANDO RODRIGUEZ OSSES, RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.011 "Programa aporte cultural Banco Estado".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/GEPL/FJDA/jcm